

MODELO DE ACTUACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONEXIÓN
CON LA RED DE SERVICIOS



We Are Here
Somos Aquí!

Investigación realizada por:

Financiada por:



'We are here. Detecting gender-based violence from children's perspective'

[¡AquíEstamos! Detección de la violencia machista desde la perspectiva de los niños/as].

Proyecto ganador en la convocatoria Social Research Call 2020 de la Fundación "la Caixa" (SR20-00330).

Periodo y localización: del 1/2/2021 al 31/1/2023, en Cataluña.

Equipo de investigación: Dra. Carme Montserrat (IP), Dr. Pere Soler, Dra. Anna Planas, Dr. Edgar Iglesias, Dra. Marta Garcia-Molsosa y Paula Boned.

www.udg.edu/liberi

Con la colaboración de:



Esta obra está sujeta a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0). <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Este modelo tiene su origen en el **proyecto de investigación ¡AquíEstamos!** [WeAreHere!] financiado por la fundación “La Caixa” y llevado a cabo por Liberi (Grupo de investigación en infancia, juventud y comunidad de la Universitat de Girona), con la colaboración de la Secretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud y el Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña.

La finalidad de este proyecto, desarrollado durante los años 2021 y 2022, ha sido crear un modelo de actuación aplicable en centros educativos que ayude a **poner fin a la violencia machista que algunos niños/as y adolescentes viven en sus hogares**, dando a los niños/as un papel activo tanto en la investigación como en el tratamiento del problema para impulsar un instrumento de apoyo que les sea útil.

Con este propósito, **seis grupos de expertos y expertas** con niños/as y adolescentes de Figueres, Girona, Palau d'Anglesola, Tortosa y Vic han acompañado al equipo a lo largo de toda la investigación. Se han encuestado **3.650 niños y niñas** de entre cuarto de primaria y cuarto de ESO de un total de **106 centros educativos** de Cataluña. Adicionalmente, **322 docentes** de 86 de estos centros han respondido a un cuestionario con el objetivo de recoger su opinión y evaluar la viabilidad de las propuestas del alumnado.



Se pueden consultar los resultados del proyecto en el portal web:



<https://www.udg.edu/ca/projectes/wearehere>

Consideraciones para la fundamentación del modelo

1. La violencia machista es un problema social persistente que afecta a las mujeres y a sus hijos e hijas

La violencia machista está considerada como un “problema sanitario mundial de proporciones pandémicas” por la Organización Mundial de la Salud¹. Pese a los esfuerzos legislativos, las campañas de sensibilización y los programas y recursos puestos en marcha, en España entre 2003 y 2022 se contabilizan 1.182 mujeres asesinadas por violencia machista, y entre 2013 y 2022 48 niños/as han sido asesinados y 377 han quedado huérfanos/as como consecuencia de la violencia machista en su hogar².

¹ World Health Organization (2019). *Respect women: Preventing violence against women*. WHO.

² Datos en constante actualización en la [web del Ministerio de Igualdad estadisticasviolenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/](http://webdelMinisteriodeIgualdadestadisticasviolenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/)

El 10% del alumnado encuestado ha vivido situaciones de violencia machista en casa (N=362). Un 40% afirma que la violencia se dirigía hacia ellos/as.

El 39% de los y las docentes encuestados/as afirma haber tenido que aplicar los protocolos para casos de violencia una o más veces.

2. Se toman en consideración todas las formas de violencia machista

Como define el marco legislativo catalán³, la violencia machista es “*aquella que se ejerce contra las mujeres como manifestación de la discriminación y de la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres y que, producida por medios físicos, económicos o psicológicos, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones, tenga como resultado un daño o un sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto si se produce en el ámbito público como en el privado*”. Las formas de violencia machista tipificadas son la física, psicológica, sexual, obstétrica, económica, digital, de segundo orden y vicaria.

³ Ley 5/2008, de 24 de abril, *del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista*, modificada por la Ley 17/2020, del 22 de diciembre. <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8303/1828756.pdf>

Los niños/as encuestados identifican inequívocamente la violencia sexual y física, pero dudan ante formas de violencia psicológica, vicaria y económica. Las dos últimas, según las y las docentes, son las que menos se trabajan en las aulas.

3. Los centros educativos son clave para la detección de la violencia

Los centros educativos pueden ofrecer a los niños/as una red de relaciones positivas y de confianza con adultos cercanos y "seguros". De esta forma pueden convertirse en espacios privilegiados para la detección de la violencia machista. Ahora bien, investigaciones de ámbito internacional⁴ detectan una serie de obstáculos: la función social del centro educativo no siempre está integrada por parte del profesorado; el alumnado no suele percibir a los y las docentes como personas con los conocimientos y recursos necesarios para ayudarles en estos casos; finalmente, los niños/as no lo explican por miedo a las consecuencias que ello puede acarrear.

⁴ Mullender, A., Hague, G., Imam, U. F., Kelly, L., Malos, E., & Regan, L. (2002). *Children's perspectives on domestic violence*. Sage; Münger, A.-C., & Markström, A.-M. (2019). School and child protection services professionals' views on the school's mission and responsibilities for children living with domestic violence—tensions and gaps. *Journal of Family Violence*, 34(5), 385–398.

Los niños/as afirman que lo comunicarían antes a la policía (74%), a sus familiares (70%) o a un teléfono de emergencia (68%) que a sus maestros/as o profesores/as (40%).

Según los/las docentes, el alumnado no acostumbra a comunicar este tipo de situaciones: mayoritariamente no dicen nada (68%), evaden el tema o protegen a sus progenitores (45%). La escuela conoce el problema por señales evidentes o a través de otros profesionales.

4. Los niños/as tienen derecho a participar en los temas que les afectan

Ante la violencia machista, los niños/as tienen la necesidad y el derecho a ser protegidos y ser considerados no sólo víctimas sino también sujetos de derechos. Acorde con la Convención sobre los Derechos del Niño⁵, deberían ser reconocidos como agentes sociales activos y participar en la toma de decisiones, especialmente en los asuntos que les conciernen.

⁵ Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

La mayoría del alumnado desea implicarse activamente para poner fin a la violencia machista. La mayoría de niños/as encuestados responden que frente a una situación de violencia machista en casa defenderían a su madre (85%) y pedirían ayuda (84%).


MODELO DE ACTUACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA MACHISTA “¡AQUÍ ESTAMOS!”

Este modelo constituye una **guía** para complementar la labor que se viene realizando desde los centros educativos. Su aplicación es compatible con los **protocolos y circuitos existentes** para la derivación de casos a los servicios sociales o circuitos de urgencia. Asimismo, se complementa con la labor de la **Unidad de Apoyo al Alumnado en situación de Violencia y el uso de su aplicación (UsApps)** y se enmarca en la legislación de protección, derechos y oportunidades en la infancia y adolescencia, en la **Ley estatal 8/2021** y la **Ley autonómica 14/2010**

Aunque se centra en la violencia machista, **puede ser aplicable a otras situaciones de violencia** que puede sufrir directa o indirectamente un niño/a o adolescente, ya sea en su hogar, dentro del centro escolar o fuera del mismo.

El modelo se estructura en **tres bloques** que se corresponden con los objetivos del modelo, con un total de **15 medidas** fundamentadas en las opiniones de los niños/as y adolescentes de los grupos de expertos/as, en la muestra representativa de alumnado encuestado, las valoraciones de los equipos educativos de los centros y los resultados de investigaciones previas.





**SENSIBILIZACIÓN
SOBRE LA VIOLENCIA
MACHISTA EN LOS
CENTROS
EDUCATIVOS**

Sensibilizar sobre la violencia machista y sus formas, de manera transversal e integrada en el proyecto educativo de centro.



Organizar la ayuda al alumnado que vive situaciones de violencia machista en su hogar.

**PREPARACIÓN
DEL CENTRO
EDUCATIVO PARA
ESCUCHAR AL ALUMNADO
QUE VIVE VIOLENCIA
MACHISTA EN EL
HOGAR**



**ARTICULACIÓN CON
LA RED DE SERVICIOS**

Articular vías ágiles de coordinación y conexión con la red de servicios.



SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA MACHISTA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

El objetivo de este bloque es **sensibilizar y debatir en las aulas sobre la violencia machista y sus formas, de forma transversal e integrada en el proyecto educativo de centro**. La sensibilización y el debate abierto entre el profesorado y el alumnado es una forma de fomentar la prevención y detección precoz e implica la necesidad de formación de los equipos docentes y de asesoramiento por parte de personas expertas en la temática.

1

Impulsar que el centro educativo cuente con un programa específico que estructure tanto el tratamiento de la temática de la violencia machista como la ayuda que se puede ofrecer al alumnado que la necesite. Éste debe estar integrado dentro del proyecto educativo de centro (PEC) y del plan de acción tutorial (PAT).

2

Promover la participación activa del alumnado en la organización del centro en materia de sensibilización y detección de casos de violencia machista y en la elaboración del programa específico de centro. Para garantizarlo es necesario informarles de los acuerdos establecidos por el profesorado e invitarles a la toma de decisiones.

3

Ofrecer formación a docentes y otros profesionales para trabajar la violencia machista en el centro educativo. Ésta debe ser periódica y sistemática, teniendo en cuenta todos los tipos de violencia machista. Puede ser interna, dirigida por un referente del centro en esta temática; o externa, por parte de expertos/as de la red de servicios. Se trata de aprender a trabajar la violencia machista de manera transversal, desde una perspectiva amplia y abierta, incluyendo espacios para el debate y la confrontación de ideas, en los cuales el alumnado pueda exponer dudas, reticencias y aportar las opiniones que escucha "fuera" (redes, medios, conversaciones en casa,...).

4

Ofrecer formación a docentes y otros profesionales para la detección y acompañamiento a los niños/as que sufren este problema en sus hogares. Ésta debe ser periódica y sistemática y debe incluir herramientas para saber detectar e identificar situaciones de violencia y de abuso, conocer los daños que provoca en los niños, adquirir recursos emocionales para el acompañamiento y estrategias para ayudar al alumnado y para comunicarse respetuosamente con la familia.

PREPARACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PARA ESCUCHAR AL ALUMNADO QUE VIVE VIOLENCIA MACHISTA EN EL HOGAR



El objetivo de este bloque es **organizar la ayuda al alumnado que vive en sus hogares situaciones de violencia machista**. Es decir, que pueda confiar en la escuela para explicar su problema. Esto implica establecer de forma clara el quién, cómo, cuándo y dónde de la ayuda, así como garantizar que la información sobre este procedimiento llegue a todo el alumnado.

5

Promover que el equipo educativo tenga un rol activo en la detección de la violencia machista, de tal modo que el alumnado perciba que puede ser escuchado de forma activa. Es decir, fomentar que los y las docentes vean como parte de la tarea educativa escuchar y ayudar al alumnado más allá de sus necesidades de aprendizaje académico.

6

Clarificar a quién puede dirigirse el alumnado para comunicar una situación de violencia que sufre en su hogar. Es decir, que sepa que se podrá dirigir a la persona del equipo educativo **con quien tenga más confianza**, escogiendo él/ella a quien expone el problema. En primaria este tiene más probabilidades de ser el tutor/a del grupo-clase; en secundaria, en cambio, el espectro es más diverso: puede ser el tutor/a, otro docente, o cualquier otro profesional con presencia habitual en el centro (técnico/a de integración social, psicopedagogo/a, educador/a, enfermero/a, ...)

7

Garantizar que las personas del equipo educativo a quien se explique una situación determinada dispongan de tiempo para dedicar individualmente al alumno/a para consolidar una relación de confianza. Dependiendo de la situación y de las características del alumno/a, de la naturaleza de lo que quiere explicar, de su edad o de su capacidad comunicativa, habrá que ofrecerle espacios de tutoría individual o bien espacios más informales donde se sienta menos presionado y se le pueda escuchar de forma más espontánea e inmediata.

8

Promover que los centros educativos cuenten con espacios físicos seguros y tranquilos, donde el alumnado se sienta cómodo para hablar de cuestiones personales con privacidad. Hay que evitar que estos espacios puedan suponer una estigmatización y por tanto, dependiendo del caso, se podrán utilizar espacios más informales o invisibles de cara al resto del alumnado, como puede ser la misma aula después de clase.

PREPARACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PARA ESCUCHAR AL ALUMNADO QUE VIVE VIOLENCIA MACHISTA EN EL HOGAR



9

Garantizar que el centro educativo pueda ofrecer al alumnado otras vías para comunicar situaciones de violencia, alternativas a la de dirigirse a la persona de confianza. Estas pueden ser: un buzón habilitado en cada centro para tal fin o bien información sobre otros canales de ayuda como un número de WhatsApp, un correo electrónico, el teléfono de emergencia, el teléfono de la infancia, la aplicación UsApps, o cómo dirigirse a los servicios sociales o a la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA).

10

Los centros educativos deben contar con la figura de un referente experto/a en la temática de la violencia y protección a la infancia, tal y como se define en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, *de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia*, con la creación de la figura del **Coordinador/a de Bienestar y Protección** en los centros educativos. Este/a profesional⁶ debe recibir una formación extensa y permanente para poder apoyar a los y las docentes y otros miembros del equipo educativo. Este apoyo puede orientarse tanto a la atención de casos de violencia machista, como al acceso a la red de servicios externos (servicios sociales, sanidad, policía, etc.). Los niños/as deben conocer su existencia y tener acceso a estos profesionales.

11

Los niños/as deben tener al alcance la información sobre cómo pedir ayuda ante situaciones de violencia y saber que pueden dirigirse a la persona del centro con quien tienen más confianza u optar por las demás vías. Esta información debe ser clara, gráfica, adaptada a los diferentes niveles de comprensión del alumnado y debe estar siempre visible y presente en el centro educativo. El alumnado puede participar en la elaboración de la misma: carteles, folletos, propuestas para la web, etc.

⁶ Conforme a las directrices del Departamento de Educación en cuanto a la definición de su perfil profesional (docente, técnico/a en integración social, educador/a social, psicopedagogo/a, personas del equipo directivo,...)



ARTICULACIÓN CON LA RED DE SERVICIOS

El objetivo de este bloque es **articular vías ágiles de coordinación y conexión con la red de servicios**, para poder ayudar a los niños/as y adolescentes lo antes posible y de forma segura.

12

Articular este modelo de actuación en los circuitos y protocolos existentes para la atención y derivación de casos del Departamento de Educación mediante la Unidad de Apoyo al Alumnado en situación de Violencia y el uso de su aplicación (UsApps), de los servicios sociales de las administraciones locales y de la Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia. Asimismo, debe estar enmarcado en la ley estatal 8/2021 y la ley autonómica 14/2010. Habrá que adaptarlo y consensuar en el seno de cada territorio las especificidades que se requieran según las características del contexto (urbano, rural, existencia de determinados servicios, etc.).

13

Contar con el apoyo externo para la detección y derivación de casos de violencia machista. El Coordinador/a de Bienestar y Protección, referente de los centros educativos en temas de violencia, debe tener acceso directo y permanente a profesionales de los servicios sociales y de protección a la infancia para recibir asesoramiento de cara a ayudar al alumno/a y consensuar las posteriores actuaciones y derivaciones del caso.

14


Garantizar una coordinación fluida y ágil con todos los servicios con los que el niño/a pueda estar conectado/a. Tanto los servicios sociales y de protección como centros de ocio, centros abiertos, entidades deportivas, centros de salud, etc.

15

Informar a los niños/as y adolescentes sobre las actuaciones que se pueden activar después de explicar situaciones de violencia machista tanto para ellos/as como para su madre y familia. Es necesario presentar de forma comprensible la información para que los niños/as puedan conocer los protocolos, canales y circuitos de los servicios y agentes que intervienen en un territorio en casos de violencia machista. Hay que poner énfasis en que conozcan los aspectos que garantizan su seguridad, confidencialidad y sus derechos durante todo el proceso, participando en la toma de decisiones, así como también la obligatoriedad para los profesionales de comunicar este tipo de situaciones cuando exista un riesgo inmediato para su integridad física o la de otros miembros de su familia.

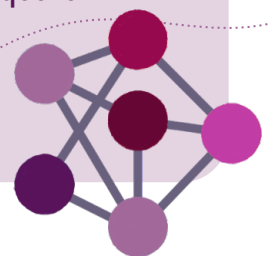
Síntesis del modelo



- 
1. Impulsar que el centro educativo cuente con un programa específico
 2. Promover la participación activa del alumnado
 3. Ofrecer formación a docentes y otros profesionales para trabajar la violencia machista en el centro educativo.
 4. Ofrecer formación a docentes y otros profesionales sobre detección y acompañamiento a los niños/as que sufren violencia machista en el hogar.

5. Promover que el equipo educativo tenga un rol activo en la detección de la violencia machista.
6. Clarificar a quién puede dirigirse el alumnado para comunicar una situación de violencia.
7. Garantizar que las personas del equipo educativo a quien se comunica una situación determinada dispongan de tiempo para dedicar individualmente al alumno/a.
8. Promover que los centros educativos cuenten con espacios físicos seguros y tranquilos.
9. Asegurar que el centro educativo pueda ofrecer otras vías para comunicar situaciones de violencia.
10. Contar con la figura de un referente experto/a en la temática dentro de los centros educativos.
11. Garantizar que los niños/as tengan al alcance la información necesaria para pedir ayuda.

12. Articular este modelo de actuación en los circuitos y protocolos existentes.
13. Contar con el apoyo externo para la detección y derivación de casos de violencia machista.
14. Garantizar una coordinación fluida i ágil con todos los servicios con los que el niño/a pueda estar conectado/a.
15. Informar a niños/as y adolescentes sobre las actuaciones que se pueden activar después de explicar el problema.



Universitat de Girona
Liberi
**Grup de Recerca en Infància,
Joventut i Comunitat**

Universitat
de Girona

Contacto

**Liberi. Grupo de investigación en
Infancia, Juventud y Comunidad**

**Instituto de Investigación Educativa
Facultad de Educación y Psicología**

Edifici Seminari
Pl. Sant Domènec, 9
Campus Barri Vell
17004, Girona

liberi@udg.edu

